

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Num. 1078

Primero.- Se tienen por RATIFICÁNDOSE las renunciaciones de los CC. Jesús Ernesto Salas Ibarra, Karen Flores Vita, Sarahí Marcela Aranda García, Juan Carlos Tolentino Flores y la C. Hildalila Aguilar Yáñez.

Segundo.- Remítase al pleno del H. Congreso del Estado para efectos de que sea éste quien determine si son de aprobarse las solicitudes de renuncia de los CC. Jesús Ernesto Salas Ibarra, Karen Flores Vita, Sarahí Marcela Aranda García, Juan Carlos Tolentino Flores y la C. Hildalila Aguilar Yáñez.

Tercero.- En consecuencia, de aprobarse dichas solicitudes de renuncia, se declara que el Sistema Anticorrupción del Estado estaría integrado por cuatro ciudadanos y a partir de la fecha de aprobación de dichas renunciaciones por el pleno de este H. Congreso del Estado empieza a correr el plazo de treinta días naturales al que hace referencia el artículo 16 bis de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, para efectos de efectuar la nueva convocatoria a fin de llevar a cabo el proceso de selección de los nuevos integrantes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a los CC. Mtra. Karen Flores Vita, Sarahí Marcela Aranda García, Jesús Ernesto Salas Ibarra, Juan Carlos Tolentino Flores y la C. Hildalila Aguilar Yáñez.

Por lo que se instruye a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León a fin de realizar las notificaciones correspondientes.

Tercero.- Remítase a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su publicación en la Gaceta Legislativa.

Cuarto.- Notifíquese al Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para los efectos legales que haya lugar.

Por lo que se Instruye a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León a fin de realizar la notificación correspondiente.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Anticorrupción, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 13 de marzo del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Gabriela Govea López

Ana Isabel González González

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 546

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 96 fracción XVII y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley del C. José Américo Ferrara Olvera, como Diputado Suplente en Ejercicio, en sustitución del C. Diputado Propietario Luis Alberto Susarrey Flores.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

**SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

**DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**